

DOC. 19933/94 PROMOCIONES ESPIGARES JIMENEZ S.L. T5- 164/95 IMPORTE: 10,806 RA HUETOR VEGA SN- GRANAD. 41,400,000 V. COMPROBADO: 43,497,500	COD. 35570 LIQUIDACION: VIVIENDAS- CT V. DECLARADO:
DOC. 16756/94 DISMARPO S L T5- 222/95 IMPORTE: 6,022 - PO PELIGROS 26,527,659 V. COMPROBADO: 27,696,000	COD. 35893 LIQUIDACION: PG DE ZARATE V. DECLARADO:
DOC. 865/95 ANDRADE GARCIA MANUEL T0- 627/95 IMPORTE: 35,997 ELA GRANADA 800,000 V. COMPROBADO: 1,382,400	COD. 37624 LIQUIDACION: CL SANTA MICA V. DECLARADO:

Granada, 8 de noviembre de 1995.- El Delegado,  
Antonio Jerez Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**Liquidaciones.**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el tribunal económico administrativo regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente reglamento sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**Peticion de datos y resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 22482 LIQUIDACION: T5-	DOC. 26194/92 1740/93	FERRALLAS MULHACEN SL IMPORTE:	507,446
COD. 22487 LIQUIDACION: T5-	DOC. 512/93 1746/93	SALIDO RASCON FRANCISCO IMPORTE:	64,805
COD. 22664 LIQUIDACION: T5-	DOC. 16920/93 2008/93	REPUESTOS RUIZ SL IMPORTE:	103,005
COD. 23004 LIQUIDACION: T5-	DOC. 15707/93 1910/93	VILLALBA GARCIA JUAN CARLOS IMPORTE:	24,467
COD. 24561 LIQUIDACION: T5-	DOC. 17976/93 2212/93	GRANADINA DE SERVICIOS SA IMPORTE:	32,965
COD. 25381 LIQUIDACION: T5-	DOC. 6400/93 2436/93	RECREATIVOS PEREZ ANGUITA IMPORTE:	5,505
COD. 25728 LIQUIDACION: T5-	DOC. 14724/93 2510/93	POYATOS BERMEJO SANTA JOSEFINA IMPORTE:	6,005
COD. 25850 LIQUIDACION: T0-	DOC. 1788/93 3352/93	VICO MARTINEZ FRANCISCO IMPORTE:	100,805
COD. 25854 LIQUIDACION: T5-	DOC. 15541/93 2572/93	RUIZ DE MORALES FUENTES ANTONIO IMPORTE:	14,954
COD. 26185 LIQUIDACION: T0-	DOC. 21509/93 3579/93	APARCAMIENTOS ALCAZAR GENIL SL IMPORTE:	6,155
COD. 26186 LIQUIDACION: T0-	DOC. 17655/93 3577/93	GARCIA ROMERO MARIA DEL MAR IMPORTE:	21,956
COD. 28223 LIQUIDACION: T5-	DOC. 22280/93 293/94	PEREZ LOPEZ CARMEN IMPORTE:	51,505
COD. 28230 LIQUIDACION: T5-	DOC. 26350/92 300/94	RIO FARDE INMOBILIARIA SA IMPORTE:	20,950
COD. 28241 LIQUIDACION: T0-	DOC. 16955/93 336/94	SERVICIOS DE TURISMO Y ALQUILERES REUNII IMPORTE:	47,705
COD. 29318 LIQUIDACION: T5-	DOC. 806/94 642/94	MARTINEZ CASO MATILDE IMPORTE:	69,015
COD. 29828 LIQUIDACION: T5-	DOC. 26492/93 254/94	LORENZO PRIETO JUAN GUILLERMO DE IMPORTE:	42,775
COD. 29961 LIQUIDACION: T5-	DOC. 17327/93 320/94	PROMOCIONES MERANT SL IMPORTE:	81,005
COD. 30355 LIQUIDACION: T5-	DOC. 25463/93 526/94	GODOY OSORIO ANTONIO CECILIO IMPORTE:	41,256
COD. 30356 LIQUIDACION: T5-	DOC. 25326/93 525/94	MORON AGUILAR MARIA DEL ROSARIO IMPORTE:	83,769
COD. 30403 LIQUIDACION: T5-	DOC. 8950/93 479/94	INMOBILIARIA PUERTO ARAN SL IMPORTE:	9,528
COD. 30669 LIQUIDACION: T5-	DOC. 945/94 647/94	RODRIGUEZ MORENO MARIA CARMEN IMPORTE:	4,001
COD. 31146 LIQUIDACION: T5-	DOC. 12340/93 433/94	ALCALA SEVILLA MERINO DE DIEGO IMPORTE:	55,262
COD. 31271 LIQUIDACION: T5-	DOC. 22400/92 277/93	MORALES FERNANDEZ ANDRES IMPORTE:	101,398
COD. 31916 LIQUIDACION: T0-	DOC. 9512/89 1377/94	PEREZ PAEZ JOSE LUIS MANUEL IMPORTE:	53,960
COD. 32070 LIQUIDACION: T0-	DOC. 24381/93 1213/94	HABAB ALI MUSTAFA IMPORTE:	16,505
COD. 32561 LIQUIDACION: T5-	DOC. 6804/94 1003/94	REALIX SA IMPORTE:	535,347
COD. 32586 LIQUIDACION: T0-	DOC. 12574/93 1269/94	MUSTAFA HABID ALI IMPORTE:	33,995
COD. 32587 LIQUIDACION: T0-	DOC. 35059/93 1271/94	FERRER JUSTICIA LIÑO IMPORTE:	13,505
COD. 32818 LIQUIDACION: T5-	DOC. 4439/94 621/94	MARTIN BELMONTE FRANCISCO MANUEL IMPORTE:	61,187

Granada, 9 de noviembre de 1995.- El Delegado,  
Antonio Jerez Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### Liquidaciones tributarias.

Cód. 24551. Doc. 18546/93. Rodríguez Vico Antonia.  
Liquidación: T5-2223/93.  
Importe: 13.910.

Cód. 26033. Doc. 12832/89. Franco Aragón Antonio.  
Liquidación: T5-396/94.

Importe: 69.432.

Cód. 31869. Doc. 83/89. Serrano Martínez Antonio.  
Liquidación: T0-1362/94.  
Importe: 50.601.

Cód. 31870. Doc. 2863/89. Jiménez Plata Moisés.  
Liquidación: T0-1363/94.  
Importe: 287.297.

Cód. 32041. Doc. 2975/90. Río Farde Inmobiliaria, S.A.  
Liquidación: T5-1058/94.  
Importe: 38.449.

Cód. 33120. Doc. 12440/90. Juan Maldonado Portales.  
Liquidación: T0-1160/94.  
Importe: 164.357.

Cód. 35510. Doc. 5390/88. Coronas Joyanes Domingo.  
Liquidación: T0-3902/92.  
Importe: 590.534.

Cód. 36147. Doc. 8728/94. López Santiago José.  
Liquidación: T0-2219/94.  
Importe: 345.020.

Granada, 11 de noviembre de 1995.- El Delegado,  
Antonio Jerez Martínez.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima, la construcción de las instalaciones que se citan. (PP. 2302/95).*

Por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 28 de octubre de 1994, se otorgó a la Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima (ENAGAS), Concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales mediante el Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada y las correspondientes redes de distribución en varios municipios de las citadas provincias.

ENAGAS, mediante escrito, de fecha 2 de enero de 1995, solicitó autorización administrativa para la construcción de las instalaciones correspondientes a la «Red de distribución de Linares», en la provincia de Jaén, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles y artículos 5.º y siguientes de la Ley 10/87, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

El proyecto de instalaciones fue sometido al trámite de información pública, incluyendo asimismo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la referida red de gas natural, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En dicho trámite ha presentado alegaciones don Jacobo Gallego Trabolán, resueltas según la normativa vigente de aplicación e incorporadas al expediente.

Igualmente, se han solicitado, y se han emitido, los informes favorables de los Organismos Públicos a cuya tutela se encuentran determinados bienes y servicios que